

JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Otorga Alanís 'oxígeno' al PSD

Ordenan al IFE entregar financiamiento. Revocan resolución del árbitro y emplazan a garantizar recursos hasta diciembre

Guadalupe Irizar

(24 septiembre 2009).- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó ayer un acuerdo del IFE por el que suspendió el financiamiento público al Partido Social demócrata (PSD), luego de que en agosto perdió el registro al no obtener el mínimo de 2 por ciento de la votación en los comicios del 5 de julio.

A propuesta de la presidenta del Tribunal, María del Carmen Alanís, se ordena al Instituto Federal Electoral otorgar prerrogativas hasta diciembre próximo para que el partido cumpla sus obligaciones legales, bajo el argumento de que el financiamiento público a los partidos se calcula de manera anual.

Hasta antes de perder su registro, el PSD recibió del IFE alrededor de 11 millones de pesos mensuales.

De acuerdo al fallo avalado por los magistrados, los recursos serán entregados al liquidador del partido, nombrado hace unas semanas, para que cumpla las obligaciones legales inherentes a la disolución del partido.

"Se propone revocar la resolución impugnada, para el efecto de que el monto correspondiente al financiamiento público anual por actividades ordinarias remanente sea entregado por el Instituto Federal Electoral al interventor del Partido Socialdemócrata, para que sea tomado en consideración dentro del activo susceptible de cubrir adeudos adquiridos por el citado instituto político anteriores a la fecha en que se determinó la pérdida de su registro", señala el proyecto elaborado por Alanís, que se convirtió en sentencia.

En su proyecto, la Magistrada sostiene que la demanda que el PSD presentó ante el Tribunal es fundada y, por tanto, procede proporcionarle financiamiento público hasta fin de año.

"Se propone calificar los agravios como sustancialmente fundados, dado que fue voluntad del Constituyente Permanente elevar a rango constitucional la necesidad de prever mecanismos legales para llevar a cabo la liquidación de las obligaciones de los partidos políticos nacionales, y la legislación no dispone que a partir de que les sea cancelado el registro el monto del financiamiento que les había sido otorgado durante el ejercicio fiscal correspondiente al año en que perdieron su registro debiera ser retenido o cancelado", argumenta la resolución.

La Sala Superior del Tribunal Electoral también resolvió revocar una decisión del IFE, que declaró infundada una queja contra del senador del PVEM, Arturo Escobar, por presuntamente haber realizado actos de propaganda electoral durante el periodo de veda, antes de los comicios del pasado 5 de julio.

Los magistrados ordenaron al IFE revisar, una vez más, el caso y decidir sobre si se aplica un procedimiento especial sancionador al legislador del Partido Verde.

...Y fue asesora del partido

(24 septiembre 2009).- REFORMA / Staff

La presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, María del Carmen Alanís, asesoró la elaboración de los documentos básicos del Partido Alternativa Socialdemócrata, que se transformó después en Partido Socialdemócrata (PSD).

En 2006, Alanís trabajó en la consultora Demos que obtuvo un contrato con Alternativa.

En noviembre de 2007, REFORMA publicó que Demos facturó servicios por más de 500 mil pesos. Debido a que las facturas entregadas por la consultora carecían de los requisitos legales, el IFE multó a Alternativa.

Alanís compartió este vínculo laboral con el actual consejero del IFE, Marco Antonio Baños, quien se ha excusado al menos un par de veces de opinar o decidir en el seno del Consejo General sobre quejas vinculadas por el PSD.

En marzo de 2008, Patricia Mercado, ex candidata presidencial de Alternativa, confirmó la relación entre Alanís y Alberto Begné, presidente de Alternativa.

"(Alanís) siempre ha manifestado que, a pesar que tiene una relación muy estrecha con Alberto (Begné), puede ser muy objetiva en estos asuntos", dijo Mercado.